



Existencias en 31 de Diciembre de 1962 trasladadas al Preptº de 1963

2.357.758'04

LIQUIDACIÓN

SUPERAVIT del Presupuesto definitivo	2.106.937'76	
Gastos de ingresos	2.542.428'52	
Créditos del Preptº de gastos no invertidos (economías)	<u>2.671.965'37</u>	7.321.231'65
DEFICIT del Presupuesto definitivo		-
Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados		<u>4.099.244'66</u>
Superavit final		3.221.986'99

COMPROBACION

Existencias en 31 de Dic. de 1962 trasladadas al presupuesto de 1963

2.357.758'04

Créditos pendientes de cobro en dicha fecha.

6.266.337'14

8.624.095'18

Obligaciones pendientes de pago en igual fecha.

5.402.108'19

Diferencia igual a la anterior

3.221.986'99

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veintitres horas finiendo de la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico.

[Handwritten signatures and names: José María, Lorenzo Vidal, January, and others]

Sres. Ete. de Alcalde

- D. José Torres
- D. Francisco Benes
- D. Pedro Pascual

En Cornellá y siendo las veintitres horas del día cuatro de Abril de mil novecientos sesenta y tres, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Serenientes de Alcalde y Concejales, anotados al margen, componentes de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión Extra-

Sres. Concejales

D. Lorenzo Vidal

D. Jose Barto

D. Alberto Busquets

D. Vicente Amis

D. Juan Anils

D. Jose Comellane

Sr. Interventor

D. Antonio Camps

Dando cuenta de las reparaciones efectuadas en el Presupuesto Ordinario de 196, por orden del Servicio de Inspeccion.

ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Jose Pau Caneras.

Por Secretaria dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Acto seguido la Presidencia manifiesta que el asunto a tratar afecta a los reparos formulados por la Jefatura Provincial de Inspeccion y Asesoramiento, en su escrito de quince de Enero de mil novecientos sesenta y tres, en referencia al Presupuesto Municipal Ordinario aprobado por esta Corporacion para el ejercicio de mil novecientos sesenta y tres. En su virtud, se ha procedido a las rectificaciones ordenadas por la Jefatura del Servicio Provincial, formulándose nuevo Estado de Modificaciones ajustado al debido adeplamiento y supresion de créditos y conceptos, sin mover la cifra del primitivo presupuesto municipal ordinario, que se mantiene tanto en Ingresos como en Gastos en la figurada cantidad de catorce millones, diecinueve mil pesetas, una vez subsanadas las incidencias y no resultando afectadas la restante

documentación preceptiva, se acordó por unanimidad prestarse aprobación plena. Seguidamente y en cumplimiento de los preceptos de la Ley de reintegro de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos y normas complementarias de la Orden de seis de febrero último, se procede a la revisión y discusion del informe y estado de modificaciones propuesto para la Adaptacion del Presupuesto Municipal Ordinario ya aprobado para mil novecientos sesenta y tres. Después de detenido examen de las alteraciones provocadas, en virtud de lo dispuesto en los citados preceptos y previa deliberacion detenida sobre el particular, se acordó por unanimidad de los asistentes, deducir de la partida ciento ochenta y seis del capitulo seis, artículo primero para construcciones de obras generales de la poblacion, el déficit inicial de pesetas ochenta y siete mil doscientas setenta y seis con cuarenta y nueve céntimos, para conseguir su nivelación, quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos y Gastos de Once millones ochocientas



resalta mil trescientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y un céntimos, resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico.

Handwritten signatures of the council members and the secretary.

Pres. Dtes. de Alcaldes
D. Francisco Benas
D. Pedro Pascual
Pres. Concejales
D. José Parto
D. Vicente Arino
D. Lorenzo Vidal
D. Juan Anils
D. José Conellanca

En Cornellá y siendo las veintidos horas del día veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y tres, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Comunitarias los Señores componentes de la Corporación Municipal anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Riu Caneras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Visto el comunicado recibido del Gobierno Civil de la Provincia ordenando la redacción de la lista de obras e inversiones necesarias en este Municipio, después de un amplio caudero de impresiones entre los Señores asistentes y teniendo en cuenta los informes recibidos sobre este asunto de la Jefatura Local del Movimiento y Delegación Comarcal Sindical, se aprueba la lista de referencia en la que debidamente reseñados constan los conceptos siguientes:

1º Centros de Enseñanza: Escuelas Primarias y de Educación Profesional.